

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 49, SERIE 2013-2014
APROBADO: 13 DE diciembre DE 2013
P. DE R. NÚM. 47
SERIE 2013-2014**

Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 2 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 102, SERIE 2012-2013, A LOS FINES DE EXTENDER HASTA 360 DÍAS EL TÉRMINO QUE TIENE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FONDOS FEDERALES, AUDITORÍA Y ASUNTOS DEL CONTRALOR PARA SOMETER SU INFORME EN TORNO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA M-13-29 DE LA OFICINA DEL(LA) CONTRALOR(A) DE PUERTO RICO EN TORNO A CIERTOS CONTRATOS DE PUBLICIDAD.



POR CUANTO: El 30 de mayo de 2013, la Legislatura Municipal de San Juan aprobó la Resolución Núm. 102, Serie 2012-2013, para ordenar a la Comisión de Hacienda, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor (en adelante "la Comisión") realizar una investigación sobre el Informe de Auditoría M-13-29 de la Oficina del(la) Contralor(a) de Puerto Rico sobre ciertos contratos de publicidad otorgados por el Municipio Autónomo de San Juan (en adelante "el Municipio") durante el periodo del 1ero de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2010.

POR CUANTO: La Comisión celebró una reunión en la cual depuso la Sra. Sylvette Cordero, Directora de Finanzas. También comparecieron y contestaron preguntas de los legisladores y las legisladoras la Sra. Zuleika Feliú, Auditora Interna designada, y la Lcda. Maite Oronoz Rodríguez, Directora de la Oficina de Asuntos Legales.

POR CUANTO: Luego de evaluar los testimonios de las referidas funcionarias municipales, y ante lo complicado que ha resultado obtener la evidencia necesaria para presentar un informe responsable y completo al pleno de la Legislatura Municipal, el Presidente de la Comisión entiende que es necesario un término adicional de 180 días para concluir la investigación y presentar el informe.

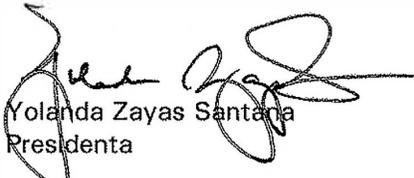
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se enmienda la Sección 2da de la Resolución Número 102, Serie 2012-13, para que lea como sigue:

“Sección 2da.: La Comisión de Hacienda, Fondos Federales, Auditoria y Asuntos del Contralor rendirá un informe sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de ~~[480]~~ 360 días contados a partir de la fecha de aprobación de esta resolución.”

Sección 2da.: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

cf.


Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Antonia Pons Figueroa, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; con el voto en contra de las señoras Sara De la Vega Ramos y Elba Vallés Pérez; constando haber estado debidamente excusado la señora Aixa Morell Perelló y el señor Iván O. Puig Oliver.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 13 de diciembre de 2013.



Carmen E. Arraza González
Secretaria

Legislatura Municipal de San Juan